



DECRETO

Resultando que al día de la fecha aún no ha entrado en vigor el Presupuesto del Ejercicio de 2019 y que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 169.6, establece que se considera automáticamente prorrogado el del Ejercicio de 2017 (último aprobado) hasta el límite global de sus créditos iniciales.

Visto el artículo 21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, en lo que respecta a la prórroga del Presupuesto.

Haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

VENGO EN DECRETAR:

1º.- **Prorrogar el Presupuesto General de 2017, en sus créditos iniciales, para el Ejercicio de 2019** integrado por el del propio Ayuntamiento de Burgos, Organismos Autónomos: Escuela de Relaciones Laborales, Gerencia de Fomento e Instituto Municipal de Cultura; y las Sociedades municipales: Sociedad de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos y Sociedad de Aguas de Burgos.

2º.- Que por la Intervención General de este Ayuntamiento se adopten las medidas pertinentes en orden a la ejecución de este Decreto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Burgos, 2 de enero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

EL ALCALDE

Fdo.: Fco. Jayter Lacalle Lacalle